



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PUBLICA PARA RESOLVER EXCEPCIONES DE MERITO
EN PROCESOS DE EJECUCIÓN (ARTÍCULOS 443 DEL C.G.P.)
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA VER GRABACION)

Fecha	VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)	Hora	08.00	AM X	PM
--------------	---	-------------	-------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO					
05001	31	05	017	2022	00160 00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Ejecutante	MARIA ELVIA SANCHEZ SANCHEZ	No Asistió
Apoderado del ejecutante -	CRISTIAN DARIO ACEVEDO CADAVID	NO Asistió
Ejecutada	U.G.P.P.	
Apoderado de la ejecutada	SARA MARIA VALLEJO GARCES	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	Ejecutivo por costas	

El Despacho profiere la Sentencia **No. 22 de 2022**

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, administrando justicia en nombre de La República de Colombia y por Autoridad de la Ley, El Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

PRIMERO. DECLARAR NO probada las excepciones propuestas por la apoderada de la parte ejecutada.

SEGUNDO. CONTINUAR con la ejecución en los mismos términos contenidos en la parte Resolutiva del mandamiento de pago.

TERCERO. SIN Costas.

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.
PROFIRIÓ SENTENCIA LA JUEZ **GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

I. RECURSO DE APELACIÓN

PRESENTACIÓN Y SUSTENTACIÓN DE RECURSOS

PROCESO: 05001-31-05-017-2022-00160-00

Página 1 de 2

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/854d8ce1-d088-4116-b9a9-754727f10bb3?vcpubtoken=cc27e487-d7c2-4a92-a3d1-dc4b6ca53bac>

Traslado al apoderado de la parte ejecutante, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. **SIN RECURSO**
Traslado a la apoderada de la parte ejecutada, para que de ser el caso interponga y sustente recursos. **SIN RECURSO**

RESUELVE RECURSO

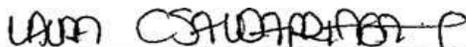
Sin recursos

LA PRESENTE DECISIÓN SE NOTIFICA EN **ESTRADOS**.



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

SARA MARIA VALLEJO GARCES
APODERADA UGPP
T.P. NO. 358.434 del C. S. de la J



LAURA C. SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIA

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5cc3138e3111a123c2fcae6a4d4cfa98f64ca9dd9fed83f7edc0e5fbfe267251

Documento generado en 26/05/2022 08:13:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

PROCESO: 05001-31-05-017-2022-00160-00

Página 2 de 2

La grabación de la presente audiencia concentrada puede ser visualizado a través del siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/854d8ce1-d088-4116-b9a9-754727f10bb3?vcpubtoken=cc27e487-d7c2-4a92-a3d1-dc4b6ca53bac>